

DECRETO N° **0257**

NEUQUÉN, 26 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7690-M-16, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV, ETAPA II DESDE CALLES DR. RAMÓN A PIRKER"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1070/16, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 05/2016 a la empresa **BRITOS S.A.** por un importe de \$ 18.985.297,21 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 14 de diciembre de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 19 de diciembre de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 17 de mayo de 2017;

Que en fecha 22 de diciembre de 2016, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestionara una alteración contractual para la obra de referencia;

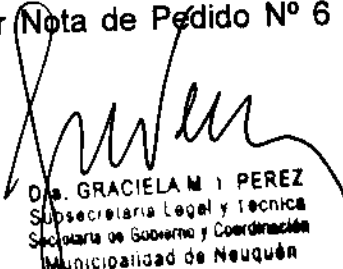
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 20 de diciembre de 2016, la contratista informó que mediante cateos se verificó la existencia de un conducto perteneciente a la empresa Camuzzi Gas del Sur que interfería con el espacio necesario para la construcción del conducto pluvioaluvional, por lo que requirió instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 16 de enero de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista que tramitara la reubicación del caño de gas a fin de que el mismo no afectara el escurrimiento dentro del conducto pluvioaluvional;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 13 de enero de 2017, la contratista requirió autorización para ejecutar hormigón de limpieza por considerarlo necesario y no estar previsto en los ítems contractuales;

Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 13 de enero de 2017, la Inspección de Obra autorizó la ejecución del hormigón de limpieza en toda la traza del conducto pluvioaluvional;

Que por Nota de Pedido N° 6 de fecha 02 de febrero de


Dña. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0257/18

2017, la contratista hizo entrega del proyecto aprobado por la empresa Camuzzi Gas del Sur con la correspondiente cotización donde se consideró una protección mecánica del mismo;

Que por Orden de Servicio Nº 5 de fecha 08 de febrero de 2017, la Inspección de Obra teniendo en cuenta que ya se encontraba aprobado el presupuesto presentado, solicitó a la contratista el inicio de los trabajos de reubicación del caño de gas;

Que por Orden de Servicio Nº 6 de fecha 30 de marzo de 2017, la Inspección de Obra requirió a la contratista la cotización de ítems correspondientes a la parquización y al riego;

Que por Nota de Pedido Nº 8 de fecha 10 de mayo de 2017, la contratista comunicó que había diferencias en las cantidades del presupuesto original referido a los ítems 6-2 y 6-3 (tabiques y losas);

Que por Orden de Servicio Nº 7 de fecha 17 de mayo de 2017, la Inspección de Obra informó que, habiendo realizado el balance de obra, resultó para algunos ítems cantidades mayores a las del Contrato, por lo que se dio curso a la tramitación del adicional respectivo;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

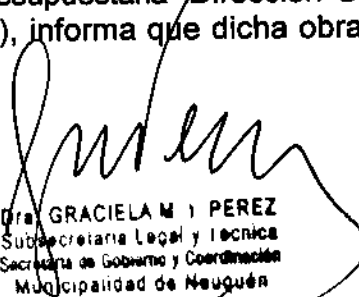
Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.762.639,67;

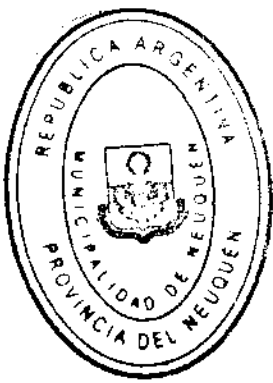
Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de \$ 20.747.936,88, resultando un 9,28% de aumento respecto del Contrato original;

Que obra en las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 39/18) comunica que la Obra: "Desagüe Pluvial Varios Bº San Lorenzo" se encuentra incorporada en el Plan Anual para el Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-1-902;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 173/18), informa que dicha obra es solventada mediante


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0 257 / 18

Financiamiento Municipal (FOP);

Que por Informe Nº 34/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

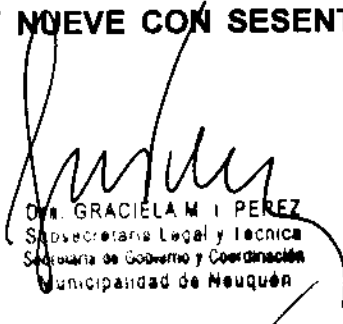
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 23/24 del Expediente OE Nº 7690-M-16, correspondiente a la obra: "CONDUCCIÓN PLUVIOALUVIONAL CAÑADÓN ESTE DE CUENCA XV, ETAPA II DESDE CALLES DR. RAMÓN A PIRKER", contratada con la empresa BRITOS S.A., el cual refleja aumentos por un monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.762.639,67) en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 9,28% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 25/28 del Expediente OE Nº 7690-M-16, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0257/18

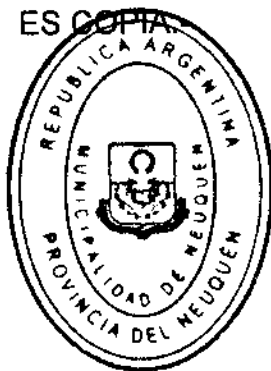
(\$ 1.762.639,67), a favor de la empresa **BRITOS S.A.**-

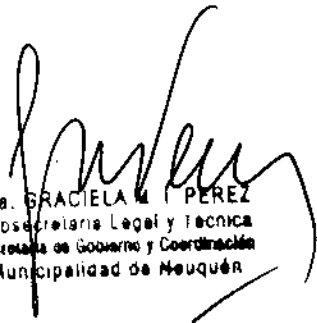
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-




Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2177
Fecha 06/04/2018